ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 26/2023

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y SANITARIOS EXTERIOR EN EL PREDIO DEL CENTRO CULTURAL AGUSTIN PIO BARRIOS "MANGORE"., CON ID 430.871

Entre la **Gobernación de Alto Paraná,** domiciliada en la **Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Gobernador de Alto Paraná, Ing. César Orlando Torres Arguello con C.I N.º 3.726.512**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de esta ciudad, denominada en adelante La CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***PAC CONSTRUCCIONES del Sr. PABLO ISAAC ARMOA CABRERA con RUC Nº 607606-8***, domiciliada en el Km 8 Acaray Nº 159-Ciudad del Este, denominada **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente "**ADENDA MODIFICATORIA DE PRÓRROGA DE EJECUCIÓN DE OBRA ADJUDICADA SEGÚN CONTRATO N.º 26/2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones de contrato de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y SANITARIOS EXTERIOR EN EL PREDIO DEL CENTRO CULTURAL AGUSTIN PIO BARRIOS "MANGORE"., CON ID 430.871,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan establecer el desplazamiento de la ejecución del **CONTRATO N.º 26/2023 de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y SANITARIOS EXTERIOR EN EL PREDIO DEL CENTRO CULTURAL AGUSTIN PIO BARRIOS "MANGORE"., CON ID 430.871 de fecha 02 de agosto del 2023,** prorrogando por **48(Cuarenta y ocho) días para su conclusión**, cuál es el equivalente al periodo durante el cual el contratista no pudo ejecutar el contrato. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, cláusulas y condiciones del contrato original permanecen firmes e inalterables. ----------

La presente Adenda del contrato entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción mismo, quedando vigentes íntegramente las demás clausulas y condiciones del **Contrato Nº 26/2023 de fecha 02 de agosto del 2.023** que no hayan sido modificadas por la presente adenda. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año 2023. ----------

.....
SR. PABLO ARMOA CABRERA
PAC CONSTRUCCIONES

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 607606-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

.....
ING. CÉSAR O. TORRES A.
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ